

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 4457

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 03 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 19 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 11, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “EXPOABEJAS” organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 19MAY2022, en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “EXPOABEJAS” organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 19MAY2022, en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Ríos Villablanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Gustavo Carrasco Ramírez <carrascoloslagos@gmail.com>

ACTIVIDAD PUBLICA EXPOABEJAS, VILCUN

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

18 de mayo de 2022, 10:35

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Cc: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Srta. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura de Cautín N°22 3ra. Comisaria Padre Las Casas; EXPOABEJAS, VILCUN a realizarse los días 19 y 20 de Mayo 2022.

✓ Datos del solicitante **Francisco Rios Villablanca**✓ Correo electrónico: **francisco.rios@vilcun.cl**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprtaaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública **Inf.Factibilidad N°11; Expoabejas, Vilcun 19 al 20.05.2022.pdf**
745K

NRO.: 11 .- /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	EXPOABEJAS
b) Fecha de realización	:	19 al 20 de Mayo 2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	20:00 horas
e) Duración de la actividad	:	02 días
f) Cantidad de participantes	:	3000 personas diarias aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	FRANCISCO RIOS VILLABLANCA, Periodista, fono: 950110696, correo francisco.rios@vilcun.cl
h) Fecha ingreso solicitud	:	10.05.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle Lord Crochrane, entre calle Arturo Prat con calle Chorrillos, comuna de Vilcún.
b) Recorrido	:	No hay
c) Lugar de término	:	No hay
f) Oradores	:	No hay
g) Lugares de perifoneo	:	No hay
h) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Expoabejas, actividad a realizarse en calle Lord Cochrane, consistente en la instalación de 20 stand de expositores de apicultura.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado actividad, sin que se registre ningún tipo de incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El tramo solicitado comprende una cuadra ubicada a un costado de la plaza de armas de la comuna, frente a la I. Municipalidad, no manteniendo mayor impacto en el tránsito.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

- No se generaría mayor impacto y afectación vial ni de otra índole, toda vez que, existen vías alternativas por donde será desviado el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Deberá prever la necesidad de utilizar el espacio a lo largo del desarrollo de esta actividad para evitar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se eviten las congestiones que pudieran producirse en el tránsito.

2.- Efectuar cierre perimetral de la vía en cuestión, considerando además, señalización, conificación y demarcaciones en los tramos afectados, además de utilizar colaboradores que cumplan el rol de guías, para brindar seguridad a los asistentes y participantes, evitando con ello la ocurrencia de accidentes.

3.- Dar a conocer claramente a los participantes el respectivo objetivo a realizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes y competidores respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente a lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social y aforos permitidos.

5.- Informar a los localarios respecto de las medidas de seguridad a tomar respecto de sus bienes.

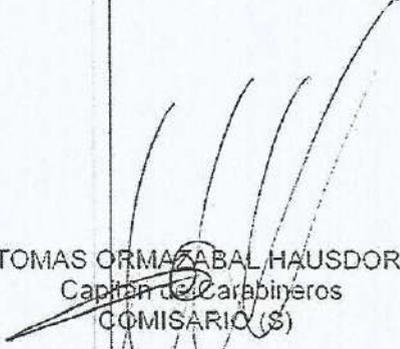
10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas precedentemente.

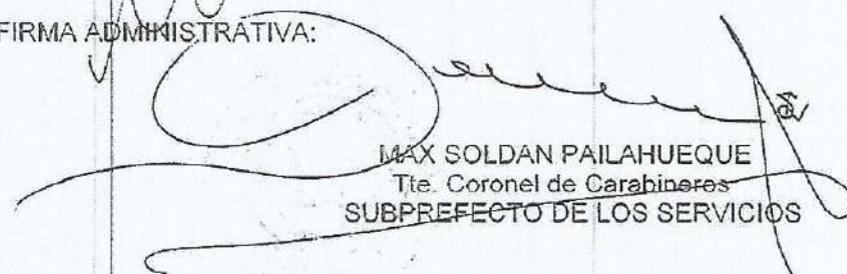
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILCUN, 16 de Abril del 2022.


TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA:


MAX SOLDAN PAILAHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 10/05/2022

N° AP9110000005

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día a realizarse	19/05/2022-20/05/2022	Horario Inicio:	09:06	Hora Término:	20:06	
la						
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud:	Delegación Presidencial Regional de La Araucanía					
Entidad o Institución que Organiza:	MUNICIPALIDAD DE VILCÚN					
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE						
Nombre Completo:	FRANCISCO RÍOS VILLABLANCA					
Profesión:	Periodista					
Domicilio:	LORD COCHRANE 255					
Comuna:	VILCUN					
Cédula Nacional de Identidad:	17.022.921-5					
Teléfono fijo y celular:	950110696 - 950110696					
Correo electrónico:	FRANCISCO.RIOS@VILCUN.CL					
OBJETIVO DEL ACTO						
Lugar de Inicio del Acto:	LORD COCHRANE FRENTE A LA MUNICIPALIDAD ENTRE CHORRILLOS Y PRAT					
Recorrido:						
	Se requiere corte de tránsito:	NO	Uso de calzada:	NO	Uso de vereda:	NO
Uso de la Palabra:						
Lugar de disolución:						
Cantidad de asistentes:	3000					

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.



Expo Avog